EC/668

Ministerio de Educación y Cultura

Asunto 003/025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0020-0029 Montevideo, 20 FEB. 2025

VISTO: la solicitud de designación en la Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", del Doctor Ramón Vicente Vero Vinci, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N"; ----------

RESULTANDO: I) que la señora Procuradora del Estado en lo Contencioso Administrativo argumenta para tal solicitud, que el Doctor Ramón Vicente Vero Vinci reúne el perfil para desempeñar la función para la que es propuesto; ----------

II) que la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales", emite opinión favorable a la presente gestión;----------

III) que la referida persona mantiene un vínculo laboral de Asistente Técnico Abogado, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; ----------

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, no oponen objeción a la presente gestión; ----------

II) que, en mérito a las razones invocadas, corresponde designar al Doctor Ramón Vicente Vero Vinci en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N"; ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 9°) del artículo 168 de la Constitución de la República y el Decreto N° 161/016, de 30 de mayo de 2016; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en la Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en un cargo de

2024-11-20-000029

Abogado Adjunto, Escalafón "N", Puesto 20748, Plaza 5, al Doctor Ramón Vicente Vero Vinci, titular de la cédula de identidad 1.997.467-6, a partir de la notificación de la presente Resolución. ----------

2do.- Dispónese que el Doctor Ramón Vicente Vero Vinci deberá presentar renuncia al vínculo laboral de Asistente Técnico Abogado, que reviste en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a la toma de posesión del cargo que deriva de la actual designación. ----------

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.----------

4to.- Pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar al designado y demás efectos que puedan corresponder. ----------

5to.- Cumplido, archívese. ----------

LACALLE POU LUIS